**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA. - - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Presentación del Plan Estratégico Institucional del período comprendido del uno de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, para su análisis, discusión y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número 505/C/2020, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número 523/C/2020, de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/08/2020, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/536/2020, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Cuenta del Secretario Ejecutivo con los acuerdos III/46/2018 y V/23/2019, para su análisis y determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el acuerdo XII/48/2019, para su análisis y determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número 011, de fecha diez de marzo de dos mil veinte, signado por el Jefe del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, signado por el Secretario Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, signado por personal de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten en ella, tengan la validez que en derecho les corresponde. -

**ACUERDO II/19/2020.** **Presentación del Plan Estratégico Institucional del período comprendido del uno de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, para su análisis, discusión y aprobación**. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Maestro Fernando Bernal Salazar, con el Plan General de Desarrollo Institucional 2020 - 2022, el cual está integrado por cuatro ejes estratégicos; cinco proyectos de atención prioritaria; trece estrategias focalizadoras y sesenta y tres acciones ejecutoras que, de manera coordinada, coadyuvarán a la mejora de la administración e impartición de justicia en nuestro Estado, del cual este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que en dicho plan define las directrices, políticas generales, líneas estratégicas, programas y proyectos que se desarrollarán durante la administración dos mil veinte - dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 29 fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina aprobarlo en sus términos para los efectos y alcances legales a que haya lugar. Comuníquese lo anterior al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/19/2020. Oficio número 505/C/2020, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.- - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 505/C/2020, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, a través del cual el Contralor del Poder Judicial del Estado remite el proyecto del Programa Operativo Anual dos mil veinte de Recursos Fiscales Estatales, constante de treinta y dos fojas útiles, que concentra las acciones, medios de verificación, así como la programación trimestral y meta anual de las actividades programas por veinticinco áreas jurisdiccionales y administrativas, cuyo seguimiento forma parte de la cuenta pública, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 69 y 80 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobarlo para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y aprobación. De igual forma, con copia certificada del mismo comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/19/2020. Oficio número 523/C/2020, de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 523/C/2020, de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, a través del cual el Contralor del Poder Judicial del Estado remite para su aprobación, los proyectos de ”Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2020” y “Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020” elaborados en mesa de trabajo con la presidenta de la Comisión de Administración de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción III, 69 y 80 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobarlos para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; con copia certificada del mismo comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/19/2020. Oficio número CJET/CA/08/2020, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/08/2020, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, a través del cual se presenta el Programa Operativo Anual de la Comisión de Administración para el año 2020, el cual se ha estructurado a partir de objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas al Programa Operativo Anual, mismo que permitirá contribuir con los objetivos generales y específicos planteados en los programas y proyectos establecidos en el Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 65, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobarlo para todos los efectos legales a que haya lugar. Con copia certificada del mismo comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/19/2020. Oficio número IEJ/536/2020, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número IEJ/536/2020, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, mediante el cual la Directora del Instituto de Especialización Judicial manifiesta que en cumplimiento al acuerdo II/14/2020, emitido por este cuerpo colegiado con relación a la contingencia mundial sanitaria, ese instituto suspendió las diferentes actividades de capacitación que se venían realizando, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes al curso de actualización sobre la reforma en materia de justicia laboral, cuya última fase se realizaría del dieciocho al veinte de marzo del año en curso, y dada la trascendencia de continuar con los trabajos de capacitación y la posibilidad de utilizar herramientas digitales, propone que la última parte del referido curso se realice en línea, a través de la plataforma digital con que cuenta el Instituto y la utilización de las herramientas didácticas que refiere; asimismo, iniciar la siguiente etapa de capacitación “Eje de Especialización”, relacionada con la reforma antes citada; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 87, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba la propuesta que presenta para impartir el último módulo del curso de actualización sobre la reforma en materia de justicia laboral y se autoriza, por tanto, se realice el pago de honorarios correspondiente al docente, adjuntando al mismo la evidencia de los materiales didácticos elaborados, así como el resultado de la evaluación a los alumnos. De igual forma, se instruye a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con la encargada del Departamento de Informática, se imparta mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación la capacitación que se encuentre pendiente y sea factible de llevarse a cabo por esa vía, hasta en tanto se puedan llevar a cabo de manera presencial. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento; así como a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y la encargada del Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/19/2020. Cuenta del Secretario Ejecutivo con los acuerdos III/46/2018 y V/23/2019, para su análisis y determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con los acuerdos* ***III/46/2018*** *y* ***V/23/2019****, el primero, emitido en sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual, para cumplimentar el punto QUINTO del Acuerdo General* ***06/2018****, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se tomaron las medidas tendientes a la instalación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, el Consejo de la Judicatura integró la COMISIÓN RELATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, precisando que su integración sería en forma rotativa, con la excepción en todo momento de quien presida la Comisión de Disciplina, en observancia a lo que refiere los artículos 36, 37 y 38 del Código Nacional de Procedimientos Penales; en tanto que el segundo, de sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura de fecha doce de abril, mediante el cual fue ratificada la integración de las comisiones del Consejo de la Judicatura, precisando que la COMISIÓN RELATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA estaría integrada de manera indefinida por los presidentes de las comisiones ahí referidas, siendo estas las de Administración, Carrera Judicial y Vigilancia y Visitaduría. Al respecto, con observancia en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 61 y 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, 32 y 34 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina dejar sin efecto las precisiones referidas en los acuerdos* ***III/46/2018 y V/23/2019*** *que nos ocupan y establece que la COMISIÓN RELATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, deberá integrarse por los presidentes de las comisiones de ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y VISITADURÍA y DISCIPLINA, recayendo la presidencia de dicha comisión de manera rotativa, en términos de los artículos 32 y 34 del reglamento en cita. Ahora bien, toda vez que la integración de esta comisión, realizada en sesión extraordinaria privada de fecha cinco de marzo del año dos mil veinte, se encuentra en los términos ya precisados, la misma queda firme. Comuníquese esta determinación a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

**ACUERDO VIII/19/2020. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el acuerdo XII/48/2019, para su análisis y determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el acuerdo XII/48/2019 del Consejo de la Judicatura, emitido en sesión extraordinaria celebrada el once de septiembre del año próximo pasado, relativo a la integración de las comisiones respecto de las convocatorias del premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO” correspondientes a los meses de febrero y julio del año dos mil diecinueve, en el que se designaron para tal efecto a los Licenciados Álvaro García Moreno y Mildred Murbartián Aguilar, para una; y Leticia Caballero Muñoz y Martha Zenteno Ramírez, para otra, sin embargo, no se concluyó el procedimiento y dada la nueva integración del Consejo de la Judicatura del Estado, con la finalidad de poder concluir dichos procedimientos, con fundamento en lo que establece los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado: 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 7°, de los Transitorios del Convenio Laboral vigente, este Consejo de la Judicatura designa a los consejeros Martha Zenteno Ramírez, Dora María García Espejel y Leonel Ramírez Zamora, como representantes del Poder Judicial del Estado, para integrar la Comisión relativa al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, (convocatorias de los meses de febrero y julio del año dos mil diecinueve) para concluir el procedimiento a que se refiere el artículo 7° transitorio de referencia, hasta la emisión del dictamen respectivo, con el que deberán dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda.*

*Asimismo, en relación con la convocatoria respecto del premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”,* ***correspondiente al mes de febrero de dos mil veinte****, en los mismo términos y para los mismos efectos, se designa a los consejeros Martha Zenteno Ramírez, Dora María García Espejel y Leonel Ramírez Zamora para integrar la Comisión respectiva e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 7° transitorio de referencia, hasta la emisión del dictamen respectivo, con el que de igual forma deberán dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

**ACUERDO IX/19/2020. Oficio número 011, de fecha diez de marzo de dos mil veinte, signado por el Jefe del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 011, de fecha diez de marzo de dos mil veinte, a través del cual el Jefe del Departamento del Archivo solicita se conforme el comité técnico de archivos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 44, fracción XI, 61, 85, 86, 86 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 3, 4, 45, 47, 51 y 52 de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, a partir de esta fecha, para todos los efectos legales a que haya lugar, en términos del artículo 51 de la ley de archivos en cita, se determina conformar el COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, como se describe a continuación:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO*** | |
| ***PRESIDENTE***  *(TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA)* | *PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO* |
| ***SECRETARIO***  *(RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA)* | *JEFE DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL* |
| ***VOCAL***  *(RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN PÚBLICA)* | *RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.* |
| ***VOCAL***  *(RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA)* | *DIRECTOR JURÍDICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO* |
| ***VOCAL***  *(REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL)* | *CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO* |
| ***VOCAL***  *(REPRESENTANTE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA)* | *ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA* |

*Comuníquese esta determinación al Jefe del Archivo del Poder Judicial, para todos los efectos legales conducentes; al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia e integrantes de este comité, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/19/2020. Escrito de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, signado por el Secretario Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, mediante el cual el servidor público que nos ocupa, solicita se apruebe y se le haga pago de un FINIQUITO con motivo de la terminación de su encargo por los conceptos ahí precisados; previo análisis al escrito de cuenta, debe decirse que el pago de finiquito corresponde cuando el trabajador renuncia a su empleo de manera voluntaria, se termina su contrato temporal, se rescinde el contrato, sobreviene invalidez por enfermedad o fallece, lo que en el caso no ha sucedido, pues a la fecha este cuerpo colegiado no ha acordado dar por terminada la relación laboral con el servidor público y no se tiene constancia de que haya presentado algún escrito de renuncia. En consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígasele al peticionario que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/19/2020. Escrito de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, signado por personal de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual el personal de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado que nos ocupa, realiza varias manifestaciones en torno a su situación personal con relación a la contingencia mundial sanitaria y las instrucciones dadas para continuar asistiendo a su centro de trabajo; en consecuencia, solicita autorización para acogerse al punto 14, de acuerdo II/14/2020, Medidas y acciones institucionales para la prestación de servicios en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, ante la contingencia sanitaria por COVID-19, pronunciada por este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, y ausentarse durante el período que determinó el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; al respecto debe decirse a la peticionaria, que en atención al acuerdo*  ***XV/59/2019*** *de este cuerpo colegiado, emitido en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, en el que se determinó* ***la sustitución patronal del Consejo de la Judicatura del Estado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala,*** *se encuentra imposibilitado para atender su solicitud por no ser de su competencia, dejando a salvo sus derechos para hacerlos valer ante la instancia correspondiente. Comuníquese esta determinación a la peticionaria en el correo electrónico plasmado en el oficio de cuenta, para su debido conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/19/2020. ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**XII/19/2020.1. Modificación a la readscripción determinada mediante Acuerdo VIII/13/2020.8. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Con fundamento en los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se modifica la adscripción determinada mediante Acuerdo* **VIII/13/2020.8***, respecto de LUCY BETZARELY PÉREZ VERA, auxiliar técnico (nivel 3) sindicalizada, para dejar sin efecto su adscripción a la Secretaría Ejecutiva, para ser adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dieciocho de marzo de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.2. Oficio 594, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, suscrito por la Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.- - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 594, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, mediante el cual la Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo expone el rezago en el dictado de sentencias que existe en ese Juzgado y solicita la designación temporal de un proyectista; con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que este órgano colegiado ha adscrito con antelación a dos servidores públicos para que desempeñen tal función en auxilio del juez. Comuníquese el presente acuerdo a la titular del Juzgado en mención, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.3. Oficio 521, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, suscrito por la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 521, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, mediante el cual la Jueza Tercero lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala pone a disposición a la Licenciada BERTHA PAULINA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, secretaria de acuerdos (nivel 10) en funciones de proyectista, y solicita la readscripción de otra persona, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que no expone las razones para tal puesta a disposición ni adjunta los documentos que sustenten la misma, mismos que resultan indispensables para que este órgano colegiado instruya la realización del procedimiento administrativo correspondiente, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Comuníquese el presente acuerdo a la titular del Juzgado en mención, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.4. Escrito de la asistente de sala interina, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de la Asistente de sala interina, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, de fecha diez de marzo de dos mil veinte, mediante el cual solicita cambio de adscripción por las razones que en el mismo expone, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este órgano colegiado determina readscribirla como secretaria de acuerdos (nivel 10), al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Licenciada Laura Muñoz Muñoz, quien se adscribe, con su mismo nivel y cargo, en funciones de asistente de sala del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del día siguiente a la reanudación de actividades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.*

*Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes, así como a la funcionaria pública, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.5. Escrito del jefe de oficina, adscrito al área de informática. - - -**

*Dada cuenta con el escrito de Alejandro Terova Tepatzi, jefe de oficina adscrito al área de Informática de la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, mediante el cual propone una jornada laboral de lunes a viernes, realizando servicios preventivos y correctivos, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, este órgano colegiado determina no acordar favorable su propuesta, ratificar su adscripción y funciones y asignarle, como días de descanso, el jueves y viernes de cada semana, con la salvedad de que si fuera el caso de que el descanso coincida con un día inhábil en que deba estar de guardia, sustituirá dicho día, de común acuerdo con la responsable del área de informática. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la responsable del área de informática de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes, así como al servidor público, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.6. Escrito del auxiliar técnico, adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito del Licenciado Carlos Gabriel Sánchez Nava, auxiliar técnico (nivel 3) adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, mediante el cual solicita se le asigne una remuneración económica mayor a la que ha percibido por más de cuatro años, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, este órgano colegiado determina designarlo, con su misma adscripción, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4), a partir del dieciséis de abril de dos mil veinte. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes, así como al servidor público, mediante el nombramiento que al efecto se le expida.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.7. Licencia médica otorgada a Jean Marie Jose Osnaya Freyre, analista adscrita al Instituto de Especialización Judicial.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la solicitud enviada por vía electrónica por JEAN MARIE JOSE OSNAYA FREYRE el seis de abril de dos mil veinte, así como licencia médica otorgada por vía electrónica por el médico Jesús Manuel Amigón Ariza, responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en relación con el acuerdo* ***VIII/13/2020.5****, de fecha trece de marzo de dos mil veinte, y acuerdos antecedentes que en el mismo se citan, a efecto de respetar y garantizar los derechos humanos de la persona, con fundamento en los artículos 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Particular del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en razón de la licencia médica otorgada, se prorroga el interinato de JEAN MARIE JOSE OSNAYA FREYRE, como analista (nivel 6) adscrita al Instituto de Especialización Judicial, a partir del doce de abril del año en curso, por el tiempo que dura dicha licencia. Asimismo, toda vez que el responsable del módulo médico refiere que la servidora pública será sometida a una nueva cirugía, se faculta al Secretario Ejecutivo para prorrogar el interinato a la servidora pública, con base en las licencias médicas que dicho responsable médico le expida, debiendo comunicar a este órgano colegiado el cambio en las condiciones que sustenten la incapacidad, a efecto de acordar lo procedente. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al responsable del módulo médico, para los efectos correspondientes, así como a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/19/2020.8. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **FREDY HERNÁNDEZ DÍAZ**  **Mecanógrafo (nivel 2) adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**  **Vence interinato el 20 de abril de 2020.** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veintiuno de abril de dos mil veinte.* |
| **Lic. SAÚL RAMOS PÉREZ**  **Oficial de partes interino de Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**  **Vence interinato el 23 de abril de 2020. Cubre ausencia de Lic. Ariadna Juárez Flores.** | *Por necesidades del servicio, concluye el interinato y a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones, regresa como mecanógrafo (nivel 2) adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado: nivel, cargo y adscripción que tenía antes del interinato.* |
| **Lic. LOURDES GEORGE CRUZ**  **Mecanógafa (nivel 2) adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl**  **Concluye licencia por gravidez el 25 de abril de 2020** | *Por necesidades del servicio, como Oficial de partes del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de manera interina, por el término de tres meses, en sustitución del Lic. Saúl Ramos Pérez (vinculada a la ausencia por desempeño de interinato de la Lic. Ariadna Juárez Flores), a partir de la fecha de reanudación de actividades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.* |
| **Lic. LAURA SUÁREZ DÍAZ**  **Taquimecanógrafa (nivel 3) del Juzgado Penal de Guridi y Alcocer**  **Vence interinato 23 de abril de 2020** | *Concluye interinato. No se prorroga.* |
| **MANUEL AQUIAHUATL HERNÁNDEZ** | *Por necesidades del servicio, como taquimecanógrafo (nivel 3) adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Lic. Laura Suárez Díaz, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veinticuatro de abril de dos mi veinte, toda vez que se trata de un juzgado que se encuentra de guardia, en términos de los acuerdos II/16/2020 y II/18/2020.* |
| **Lic. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA**  **Asistente de causa (nivel 8) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**  **Vence interinato el 23 de abril de 2020** | *Concluye interinato. No se prorroga.* |
| **Psic. ZAHIRA JAILENE BÁEZ**  **Taquimecanógrafa (nivel 3) adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa.**  **Vence interinato el 23 de abril de 2020** | *Concluye interinato. No se prorroga.* |
| **Lic. LINDA ARGENTINA MALDONADO VILLEGAS** | *Por necesidades del servicio, como taquimecanógrafa (nivel 3) adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, en sustitución de la Psicóloga Zahira Jailene Báez, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del día siguiente a la fecha en que se reanuden las actividades de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, suspendidos por la contingencia sanitaria por enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)* |
| **Lic. ARIADNA JUÁREZ FLORES**  **Auxiliar administrativo (nivel 5) en funciones de facilitadora encargada del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte.**  **Vence interinato el 23 de abril de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinte.* |
| **Lic. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO**  **Mecanógrafo (nivel 2) adscrito al Departamento de Servicios Periciales.**  **Concluye interinato el 30 de abril de 2020** | *Concluye interinato. No se prorroga.* |
| **MARCO ANTONIO LÓPEZ RIVERA** | *Por necesidades del servicio, como mecanógrafo (nivel 2) adscrito al Departamento de Servicios Periciales, en sustitución del Lic. Alan Meléndez Tecuapacho, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del día siguiente a la fecha en que se reanuden las actividades de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, suspendidos por la contingencia sanitaria por enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)* |
| **MAURICIO DAVID PEÑA MENDOZA**  **Auxiliar técnico (nivel 3) adscrito al Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura**  **Vence interinato el 30 de abril de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de mayo de dos mil veinte.* |
| **ROCÍO ZAMORA MENDOZA**  **Auxiliar técnico (nivel 3) adscrito al Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura**  **Vence interinato el 30 de abril de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de mayo de dos mil veinte.* |
| **Lic. EYMARD YADIEL SÁNCHEZ MENESES**  **Proyectista auxiliar de juzgado (nivel 8) en funciones de facilitador en materia penal para los distritos de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras**  **Vence interinato el 30 de abril de 2020** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de mayo de dos mil veinte.* |
| **Lic. IVAN ANGULO VÁZQUEZ** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4) en funciones de facilitador en materia penal y de justicia para adolescentes, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del día siguiente a la fecha en que se reanuden las actividades de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, suspendidos por la contingencia sanitaria por enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)* |

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asimismo, debido a la emergencia sanitaria por enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en este momento son convocados a sesión extraordinaria privada, que tendrá verificativo a las catorce horas con cuarenta minutos de fecha, en la misma sede del Palacio de Justicia, en la ciudad capital del Estado. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala | | |